

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 03 MAY 2018

00144

Expediente N° 14.494/14

VISTO la Resolución FI N° 22-D-2018, mediante la cual el Sr. Decano, *ad referendum* del Consejo Directivo, concede licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 22 hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 29 de enero de 2018 hasta completar un total de tres (3) meses, a la Ing. Julia Marlene HURTADO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

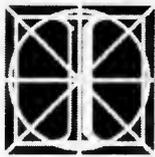
Que la licencia concedida se encuadra en el inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, esto es, por razones de índole personal o profesional debidamente fundadas.

Que la Ing. HURTADO fue designada como Coordinador General de la Facultad y del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Curso de Ingreso 2018, con una remuneración equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva.

Que dicha designación le generó incompatibilidad por acumulación horaria, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 30/17, la cual establece excepciones al Régimen de Incompatibilidad aprobado por Resolución CS N° 420/99, al solo efecto del desarrollo del PROYECTO DE ARTICULACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – CPRIUN.

Que la Resolución FI N° 22-D-2018 fue emitida en el ejercicio de atribuciones que le son propias al Sr. Decano de la Facultad, por razones de urgencia, para posibilitar la toma de posesión de la docente, ante la inminencia del inicio del Curso de Ingreso 2018.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 35/2018,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.494/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 22-D-2018, por la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 22 hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 29 de enero de 2018 hasta completar un total de tres (3) meses, a la Ing. Julia Marlene HURTADO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Ing. Julia Marlene HURTADO; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00144** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa